



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 68001400-3020-**2019-00127**-00

Téngase en cuenta para todos los efectos pertinentes, la dirección electrónica allegada por el apoderado la parte actora visible a folios 88 y 89 del expediente digital respecto de la demandada **SANDRA MILENA TELLEZ BAYONA**.

Por lo anterior se autoriza, para que se proceda con la notificación de la citada demandada en la dirección allegada.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e64d162bc81a5ae40e862340564056913356964f85599a52d02c44e450635afc
Documento generado en 13/08/2020 04:27:09 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 081 del 14 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.